

**Municipio de Juárez, Chihuahua**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-08037-16-0732-2018

732-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	226,631.3
Muestra Auditada	149,037.5
Representatividad de la Muestra	65.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Juárez, Chihuahua, fueron por 226,631.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 149,037.5 miles de pesos, que representó el 65.8%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 730-DE-GF que lleva por título "Participaciones Federales a Municipios".

### **Transferencia de los Recursos**

- 2.** La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua (SH) recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017 por 1,146,041.9 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales. Por otra parte, la SH transfirió mensualmente en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 226,631.3 miles de pesos del FISMDF 2017 y los rendimientos financieros generados por 16.1 miles de pesos al Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario publicado. Adicionalmente, administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva y no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias.
- 3.** El Municipio de Juárez, Chihuahua, remitió copia de la apertura de la cuenta bancaria a la SH; sin embargo, la cuenta bancaria no se abrió dentro del plazo establecido en la normativa.

La Contraloría Municipal de Juárez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. CM-DR-367/2018, con lo que se promueve lo observado.

### **Integración de la Información Financiera**

- 4.** El municipio registró en su contabilidad los ingresos del FISMDF 2017 por 226,631.3 miles de pesos; asimismo, con la revisión de una muestra de 149,037.5 miles de pesos de las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2017, se verificó que se dispone de la documentación original justificativa y comprobatoria, cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.
- 5.** Con la revisión de los registros contables, estados de cuenta bancarios, cuenta pública municipal y el reporte del cuarto trimestre a nivel financiero informado a la SHCP, se comprobó la congruencia de las cifras reportadas en dichos reportes con respecto al ejercicio de los recursos asignados al FISMDF 2017.
- 6.** El Municipio de Juárez, Chihuahua, contó con registros contables específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2017; sin embargo, no realizó los registros presupuestarios correspondientes por 226,631.3 miles de pesos y 9,454.4 miles de pesos de rendimientos financieros generados.

La Contraloría Municipal de Juárez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. CM-DR-366/2018, con lo que se promueve lo observado.

- 7.** Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten

realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2017, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben responder 3 guías que incorporan 113 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el CONAC; considerando su relevancia para la integración de la información financiera, se tomaron las 113 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el Municipio de Juárez, Chihuahua, implantó el 47.7% de disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 52.3%, tuvo un avance bajo en el cumplimiento de objetivo de armonización contable.

La Contraloría Municipal de Juárez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. CM-DR-364/2018, con lo que se promueve lo observado.

### Destino de los Recursos

**8.** El Municipio de Juárez, Chihuahua, invirtió recursos del FIS MDF 2017 por 105,355.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 222,721.7 miles de pesos al 30 de abril de 2018, para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana (ZAP), dicho importe significó el 46.5% y 98.3%, respectivamente, de los recursos asignados y el porcentaje de inversión en las ZAP urbanas del municipio (PIZUi), determinado conforme a la fórmula contemplada en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), fue de 5.5%.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2018  
(Miles de pesos)

Criterio de Inversión	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo
Inversión en obras y acciones que benefician directamente a sectores de población en condiciones de rezago y pobreza extrema.			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	47	222,721.7	98.3
Recursos no ejercidos	0	3,909.6	1.7
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>47</b>	<b>226,631.3</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Información contable proporcionada por la entidad fiscalizada.

**9.** El Municipio de Juárez, Chihuahua, destinó el 37.1% de los recursos del FIS MDF 2017 al 31 de diciembre de 2017 y el 80.5% al 30 de abril de 2018, de los recursos asignados, a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo del 70.0% establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 9.4% y el 17.8%, al 31 de diciembre de 2017 y al 30 de abril de 2018, respectivamente, en

obras y acciones de carácter complementario y no realizó proyectos especiales, por lo que no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2018

(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Pagado	% del fondo
Directa	27	182,510.1	80.5
Complementaria	20	40,211.6	17.8
Subejercicio	0	3,909.6	1.7
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>226,631.3</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Información contable proporcionada por la entidad fiscalizada.

**10.** Al municipio le fueron transferidos 226,631.3 miles de pesos del FISMDF 2017, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 y al 30 de abril de 2018, se reportaron pagados 105,355.6 miles de pesos y 222,721.7 miles de pesos, montos que representaron el 46.5% y 98.3% de los recursos transferidos, por lo que a dichas fechas existían recursos por pagar por 121,275.7 miles de pesos y 3,909.6 miles de pesos que representan el 53.5% y el 1.7% de los recursos transferidos, respectivamente, así como 9,454.4 miles pesos de rendimientos financieros generados, de los cuales se habían pagado 3,634.5 miles de pesos, por lo que habían recursos pendientes de pagar por 9,729.5 miles de pesos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

Concepto	Pagados			
	Al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos	Al 30 de abril de 2018	% de los recursos transferidos
Agua y saneamiento	17,686.0	7.8	34,952.9	15.5
Educación	3,205.5	1.4	9,081.0	4.0
Urbanización	18,146.0	8.0	54,187.2	23.9
Vivienda	66,318.1	29.3	124,500.6	54.9
<b>Total</b>	<b>105,355.6</b>	<b>46.5</b>	<b>222,721.7</b>	<b>98.3</b>

FUENTE: Estados contables proporcionados por el municipio.

**2017-D-08037-16-0732-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Juárez, Chihuahua proporcione la información y documentación que precise las mejoras realizadas y las acciones emprendidas para aplicar la totalidad de los recursos no ejercidos al 30 de abril de 2018, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**2017-B-08037-16-0732-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Juárez, Chihuahua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no pagaron la totalidad de los recursos del FISMDF al 30 de abril de 2018.

**Obras y Acciones Sociales**

**11.** El Municipio de Juárez, Chihuahua, realizó retenciones por 387.4 miles de pesos al 30 de abril de 2018, de las cuales se realizaron las transferencias correspondientes a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción por 134.4 miles de pesos y quedaron pendientes 253.0 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las transferencias correspondientes a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción por 253.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

**12.** Con el análisis a 12 contratos de obra pública por 149,037.5 miles de pesos, se verificó que fueron adjudicados de acuerdo con la normativa; las propuestas técnicas-económicas cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de licitación; los contratos formalizados cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; se entregaron en tiempo y forma las fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos pactadas en sus respectivos contratos; los convenios modificatorios se realizaron de acuerdo con la normativa; además, se formalizaron las actas de entrega-recepción y se cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa. Por otra parte, con la verificación física de una muestra de los conceptos de dichos contratos, presentados en las estimaciones, se verificó que los volúmenes estimados y pagados se correspondieron con los ejecutados; asimismo, se verificó que las obras se encuentran concluidas y en operación.

## **Cumplimiento de Metas y Objetivos**

**17.** Al Municipio de Juárez, Chihuahua, le fueron transferidos por el fondo un total de 226,631.3 miles de pesos y durante su administración el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 fue del 46.5% y de 98.3% al 30 de abril de 2018, es decir, a estas fechas el municipio no gastó 121,275.7 miles de pesos ni 3,909.6 miles de pesos, respectivamente; asimismo, generó rendimientos financieros por 9,454.4 miles de pesos, de los cuales al 30 de abril de 2018 el nivel de gasto fue del 38.4%, por lo que a esa fecha el municipio gastó 3,634.5 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 98.3% para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable y alcantarillado, drenaje, techos, comedores, cuartos dormitorios, y pavimentación de calles un total de 222,721.7 miles de pesos, que representan el 98.3% de los recursos del FISMDF 2017, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 80.5% de los recursos del fondo se aplicaron en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 17.8% se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 50 obras programadas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Juárez, Chihuahua, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social.

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF 2017

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado)	46.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2018) (% pagado)	98.3
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado)	98.3
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado)	0.0
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado)	80.5
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado)	17.8

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

### Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

**13.** El Municipio de Juárez, Chihuahua, hizo del conocimiento de sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos por el FISDMF 2017, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó sobre el avance del ejercicio de los recursos y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

**14.** El Municipio de Juárez, Chihuahua, no publicó en su página de Internet los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo dentro de plazo establecido en la normativa.

La Contraloría Municipal de Juárez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. CM-DR-398/2018, con lo que se promueve lo observado.

**15.** El Municipio de Juárez, Chihuahua, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISDMF 2017; sin embargo, no reportó las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Formato Único (SFU) y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU.

La Contraloría Municipal de Juárez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. CM-DR-365/2018, con lo que se promueve lo observado.

**16.** Se comprobó la congruencia de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) reportada a la Secretaría de Desarrollo Social, del formato de gestión de proyectos del SFU reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del reporte de montos que reciban, obras y acciones por realizar con el Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS) reportado a los habitantes.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 observaciones, las cuales 6 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 149,037.5 miles de pesos, que representó el 65.8% de los 226,631.3 miles de pesos transferidos al Municipio de Juárez, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017 y al 30 de abril de 2018, el municipio no había pagado 121,275.7 miles de pesos y 3,909.6 miles de pesos que representan el 53.5% y el 1.7% de los recursos transferidos, respectivamente; ni 5,819.9 miles de pesos de los 9,454.4 miles pesos de rendimientos financieros generados.

El municipio incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de registro e información financiera de las operaciones, ya que no realizó los registros presupuestarios del fondo.

En conclusión, el Municipio de Juárez, Chihuahua, realizó en general una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón



*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/2298/2018 de fecha 22 de junio de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo detectado, por lo cual el resultado 10, del presente informe, se considera como no atendido.



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
Núm. de Oficio: CM / 2298 / 2018  
Asunto: Respuesta Resultados FISDMF 2017

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 22 de junio de 2018.

ARQ. VÍCTOR MANUEL TADEO SORIA MEZA.  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B".  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"  
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO.  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
PRESENTE.-

En mi carácter de Contralor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por la fracción V del artículo 71, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, con el fin de dar contestación su oficio número DARFT "B.1"/034/2018 de fecha 08 de junio de 2018, donde nos solicita presentar las justificaciones y aclaraciones pertinentes, con motivo de la auditoría número 732-DS-GF con acta de inicio 01/CP2017 de fecha 14 de mayo de 2018 con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF), me permito remitirle la siguiente información y documentación solicitada, en copias simples, copias certificadas y dispositivo electrónico CD. (1)

Esperando con lo anterior cumplir con su requerimiento, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar al presente.

A T E N T A M E N T E

  
L.C. OSCAR CHÁVEZ VALDEZ  
CONTRALOR EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIH.

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, Año de la Familia y los Valores"

Recibido Oficio  
Y 14 AGOSTO  
25-06-2018  
LEONARDO BARRALES

WWW.JUAREZ.GOB.MX

AV. FRANCISCO VILLA 450 NTE. COL. CENTRO - JUÁREZ CHIHUAHUA MÉXICO - C.P. 32000 - TEL +52 (656) 737 0000

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Oficialía Mayor, la Tesorería Municipal y la Dirección de Obras del Municipio de Juárez, Chihuahua.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.